Asunción, 06 de mayo de 2022

Informe de Evaluación CONACOM/ CE/Nº 01/2022

Señora
Blanca García
Coordinadora Gral.
Comisión Nacional de la Competencia
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de presentar la evaluación de la oferta recibida en el marco del ***Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa Nº 01/2022 para la "Adquisición de Toner para la CONACOM, PAC con ID Nº 409.778"***, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la CONACOM.

Dicha evaluación fue realizada de conformidad a la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y el *Decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"* y su modificatoria la Ley N° 3439/07, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del presente llamado.

En ese sentido, el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

I.) DETALLE DEL LLAMADO

SUBGRUPO DEL OBJETO DE GASTO	342 –. Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres
NUMERO DEL PAC	409.778
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de Tóner para la Conacom
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CD N° 1/2022
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por Lotes
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:	Contrato Abierto
VIGENCIA	Hasta el cumplimiento Total de las Obligaciones

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional D/AD N° 14 de fecha 23/02/2022, Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022.

- Dictamen UOC N.° 1/2022 de fecha 24/03/2022, Elaboración de los precios referenciales para el Llamado ID N.° 409.778.
- Memo UOC No 9/2022 de fecha 22/03/2022, por la cual se solicita visto para el Inicio de Llamado a la Dirección de Administración, Personal y Finanzas y así comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del Llamado en el Portal de Contrataciones Públicas.
- Nota CONACOM/D/CG/APF UOC N° 9/2022 de fecha 24/03/22, a través de la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado con ID N° 409.778.
- Adenda N° 1 de fecha 04/04/2022, a través de la cual se introduce modificaciones en la Sección de Especificaciones Técnicas para el Lote 2 de la carta de invitación y Sistema SICP.
- Acta N° 01 de fecha 08/04/2022, en la que queda constancia de la presentación de las ofertas presentadas y se realiza la apertura de esta.

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 08/04/2022, en presencia de la Lic. Alison Velazquez, jefa de la UOC, quien representó a la CONACOM en dicho Acto, labrando el Acta.

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
ALTERNATIVA S.A.	80037264-6	311626	alternativa2293@hotmail.com
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	213-347/8/981554443	datasys@data.com.py
OFFICE COMPU SA	80013316-1	206176	belinda@officecompu.com.py
SDA PARAGUAY SA	80017709-6	021/908-462/0981/404-413	info@sda.com.py
TECHNO AMERICAN SRL	80003668-9	444 535	Carmen@technoamerican.com.py

En el plazo estipulado, presentaron sus ofertas las siguientes firmas

Nombre	RUC	Correo Electrónico
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	datasys@data.com.py
SDA PARAGUAY SA	80017709-6	info@sda.com.py

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Rachel Peras
Jefa de Personal
CONACOM

Nombre	RUC	Correo Electrónico
PROSPER SRL	80061002-4	prospersrl@hotmail.com
OFFICE COMPU SA	80013316-1	belinda@officecompu.com.py

OBSERVACIONES: *NINGUNA*

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1) Verificación de la Documentación Sustancial

De acuerdo con la metodología de evaluación establecida en el art° 63 numeral 1 del Decreto Reglamentario 2.992/19, las ofertas presentadas por las firmas: **SDA PARAGUAY SA; OFFICE COMPU SA; PROSPER SRL Y DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.** en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básico sustancial requeridas, y en concordancia con lo establecido en la Carta de invitación. Se procede a realizar la verificación primeramente de los documentos sustanciales. ----------

Formulario de oferta debidamente completado y firmado: En cuanto a este punto se deja constancia que habiéndose verificado los formularios presentados por los oferentes se concluye que los mismos fueron presentados en debida forma, incluyendo la correspondiente lista de precios descargado del SICP.

Documentos que acreditan la existencia del oferente, y las facultades de representación del firmante de la oferta:

OFERENTE	FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTACION DE REPRESENTACION
SDA PARAGUAY SA	Federico Fontanilla V (Presidente- Representante Legal)	Presenta la constancia del SIPE N° 1686965, en la cual se encuentra activa la constitución de la firma (Escritura N° 115, Protocolo Civil A folio 279 y sgtes., del registro notarial N°656.; la última acta de asamblea vigente (08/04/22) y la correspondiente copia de Cédula de identidad de dicha persona, con los cuales se acredita la representación invocada. Cumple.
OFFICE COMPU SA	Belinda Castillo (Presidente)	Presenta la constancia del SIPE N° 1686580 en la cual se encuentra activa la constitución de la firma escritura No 120, Protocolo Civil B, Folio 257 y sigte, Registro No 209) y modif. De estatutos actualización de los estatutos sociales (escritura No 39, Protocolo Civil B, Folio 94,

OFERENTE	FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTACION DE REPRESENTACION
		Registro No 198), y la correspondiente copia de Cédula de identidad de dicha persona, y la última acta de asamblea vigente (08/04/22), con los cuales se acredita la representación invocada. Cumple.
PROSPER SRL	Denys Richer (Socio-Gerente)	Presenta la constancia del SIPE Nº 1685778, en la cual se encuentra activa la constitución de la firma (escritura No 13, Protocolo Civil A, Folio 69 y sgte Registro No 865), con sus respectivas modificaciones y la correspondiente copia de Cédula de identidad de dicha persona, con los cuales se acredita la representación invocada. Cumple.
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	Hugo Gimenez (Apoderado)	Presenta la constancia del SIPE Nº 1686195, en la cual se encuentra activa la constitución de la firma (escritura No 50, Protocolo Civil B, Folio 210 y sgte Registro No 682), con su respectivo poder (escritura No 318, Protocolo Civil A, Folio 1088 y sgte Registro No 657), la última de acta de asamblea vigente (08/04/22) y la correspondiente copia de Cédula de identidad de dicha persona, con los cuales se acredita la representación invocada. Cumple.

Por tanto, se deja constancia que las ofertas presentadas por los oferentes: **SDA PARAGUAY SA; OFFICE COMPU SA; PROSPER SRL Y DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos de **CARÁCTER SUSTANCIAL** exigidos en la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones. ----------

IV.2) <u>Cuadro Comparativo de Precios:</u>

Se procede a clasificar las ofertas de acuerdo con lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, y queda registrada en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo I**; se aclara además que no se observaron errores aritméticos en los montos de las ofertas.-

IV.3) <u>Análisis de los precios ofertados:</u>

El Comité de evaluación procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas: **SDA PARAGUAY SA; OFFICE COMPU SA; PROSPER SRL Y DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.**

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Raquel Rachel Rivas
CONACOM

En este punto de la evaluación se manifiesta que dicho proceso realizado cuenta con **2 Lotes**, siendo el **LOTE 1. IMPRESORA CANON**, se verifica el monto establecido en el SICP como precios referenciales puesto como monto asciende a Gs. **1.**, y se considera que no corresponde a la estimación de costo establecido en el Dictamen N° 1/2022 de la UOC con relación al bien deseado. Y en consecuencia crea una confusión e imprecisión para los oferentes al monto de presentar sus ofertas. Tras haber sido analizado tal situación, se pude ver que en estas condiciones en la que se encuentra imposibilita proseguir con los análisis de precios ofertados para el Lote 1, y no se podrá dar cumplimiento a la Resolución 1890/20, para la aplicación de los márgenes correspondiente. Razón por la cual se considera que las ofertas presentadas en este lote no pueden ser analizadas, y corresponde a la CANCELACIÓN DEL LOTE 1. ----------

Por otra parte, para el **LOTE 2: IMPRESORA LEXMARK** de acuerdo al orden de precios la firma **SDA PARAGUAY SA** presenta la oferta más baja para todos los ítems licitado, lo cual se puede apreciar que para los Ítems 1; 3 y 4 tiene una diferencia del -34% hacia abajo con relación a los márgenes establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y en ese sentido fue necesario solicitar el desglose de precios.----------

CUADRO COMPARATIVO				SDA PARAGUAY SA				
Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	%
1	Toner para impresora color (original). LEXMARK CS 510. MAGENTA	1	2.015.450	LEXMARK	CHINA	1.333.000	1.333.000	-34
2	Toner para impresora color (original). LEXMARK CS 510. NEGRO	1	1.601.650	LEXMARK	CHINA	1.295.000	1.295.000	-19
3	Toner para impresora color (original). LEXMARK CS 510. CYAN	1	2.015.450	LEXMARK	CHINA	1.333.000	1.333.000	-34
4	Toner para impresora color (original). LEXMARK CS 510. YELLOW	1	2.015.450	LEXMARK	CHINA	1.333.000	1.333.000	-34
TOTALES							5.294.000	

En cuanto a la firma **SDA PARAGUAY SA.** Habiéndose considerado el desglose presentado por dicha empresa, que cotiza un precio por debajo del referencial para los ítems N° 1; 3 y 4, la misma detalló los factores que componen dicho precio como ser el precio de costo, garantía; impuesto y utilidad. Cabe resaltar que la misma es la oferta más baja en el orden de precios, teniendo a vista las documentaciones presentadas por la empresa y ha demostrado su experiencia en la ejecución de los contratos. Por tanto, se acepta el desglose presentado, asegurando así las mejores condiciones económicas fundadas en el principio de economía que rige la ley de contrataciones públicas y en el marco de racionalización de gastos.

En este punto de análisis de precios ofertados, La firma **DATA SYSTEMS SAECA** no cotiza para el **LOTE 2.** IMPRESORA LEXMARK. Con relación a la firma **OFFICE COMPU SA,** la misma se

encuentra por debajo de la estimación de costo entre un -31 % para los ítems 1; 3 y 4. Ahora en lo que respecta a la firma **PROSPER SRL.** se encuentra dentro de los márgenes en los cuatros ítems en comparación a la estimación de costo. ----------

En conclusión, No se solicito desglose de precio a la firma **PROSPER SRL** debido a que su oferta se encuentra dentro de los parámetros del precio referencial. Por otra parte, con relación a la firma **OFFICE COMPU SA** no se solicitó el desglose de precio para los ítems mencionados en el párrafo anterior debido a que su oferta **NO ES EL PRECIO MAS BAJO** para el LOTE 2 IMPRESORA LEXMARK, y de acuerdo al art. 63. y numeral 1;2;3 del decreto N° 2992/2019, se prosigue la evaluación con la oferta más baja.----------

IV.4) Verificación de la Documentación Formal de las ofertas

Este comité primeramente procedió a la verificación de las documentaciones formales y posteriormente procedió a verificar los documentos no formales presentados por los oferentes. -------

En cuanto al *margen de preferencia nacional*, cabe señalar que la firma **SDA PARAGUAY SA.** no cuenta con certificado de origen nacional, pero la misma al momento de presentar su oferta presenta una nota por la cual se fundamenta que bienes ofertados no son de origen nacional, por lo que el Certificado de Origen Nacional No Aplica para la su oferta.----------

Ahora bien, el comité procedió a la verificación en la página del Ministerio de Industria y Comercio entidad encargada de emitir el certificado, y así corroborar si las siguientes empresas **OFFICE COMPU SA y PROSPER SRL** que le siguen en precio, y se pudo apreciar que efectivamente ningunas cuentan con dicho documento. (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS).

En cuanto al *margen de preferencia nacional*, se señala que ningunas de las empresas han presentado el certificado mencionado anteriormente y teniendo en cuenta a lo establecido en la carta de invitación esta establece que en caso de no contar con dicho documento ***NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION***, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. En virtud de lo expuesto precedentemente, se puede proseguir con la evaluación. ----------

En lo que respecta, al punto *Margen Preferencia Local* establecido en la carta de invitación, este Comité se acoge al criterio jurídico de la DNCP "Resolución DNCP N.º 306/2021, de fecha 26/01/2021 y NOTA DNCP/DJ Nº 2701, de fecha 15/03/2021" en el sentido de que Asunción se constituye en la Capital de la REPUBLICA DEL PARAGUAY y no se encuentra dentro de ningún departamento, por lo que la norma general de las contrataciones se basa en precautelar la oportunidad, la calidad y el costo para el Estado..

En cuanto a la "Declaración Jurada de Bienes, Renta y Pasivos" ante Contraloría General de la República, para sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/2019. La firma **SDA PARAGUAY SA** presenta copias de las declaraciones juradas al momento de la apertura. Con relaciona a la firma **OFFICE COMPU SA** presenta el documento de inconstitucionalidad a la referida ley con respecto a

dicha empresa. En lo que respecta a la firma **PROSPER SRL,** presenta la constancia de presentación de Declaración Jurada ante la CGR, al momento de la apertura de sobres. ----------

Posteriormente se agruparon las ofertas de menor a mayor, para la verificación de lo establecido en la carta de invitación, siendo el sistema de adjudicación por LOTES, se procede a seleccionar provisoriamente la primera oferta en el orden de precios para el Lote 2 IMPRESORA LEXMARK, correspondiente a la firma **SDA PARAGUAY SA.** a fin de analizarla en detalle el cumplimiento de los demás requisitos del llamado, como ser capacidad técnica, experiencia, capacidad legal, etc., y habiendo cumplido el artículo 63, parte "a." numeral 1; 2 y 3 del decreto 2992/19, se continua con la misma metodología de evaluación.----------

Una vez realizada la verificación de las documentaciones formales presentada por la firma **SDA PARAGUAY SA.,** se constató la falta de algunos documentos necesarios para analizar la experiencia y capacidad técnica del oferente, por lo que se procedió a emitir la correspondiente nota de solicitud.

La solicitud fue realizada vía correo declarado en el formulario de oferta info@sda.com.py y manuel@sda.com.py; "FEDERICO MANUEL FRONTANILLA "fronta" <fronta@sda.com.py>; adjuntando la **Nota CONACOM/COMITÉ DE EVALUACION N° 1/2022**, remitido en fecha 06/05/2022. Por la cual se solicitaron varias documentaciones tales como: 1) Presentar copia de contratos facturaciones y/o recepciones finales, copia de contratos u órdenes de compra que acrediten su experiencia en el comercio de Licencias, por un volumen mínimo de 50% del monto total de la oferta, en los 2 (dos) últimos años (2020 y 2021) y **Nota CONACOM/COMITÉ DE EVALUACION N° 2/2022**, solicitud de desglose de precios para los ítems 1; 3 y 4 del Lote 2 Impresora Lexmark. -----

Por su parte, el oferente **SDA PARAGUAY SA.** responde efectivamente remitiendo lo solicitado dentro del plazo establecido, dando respuestas al correo, por lo que de esta manera es factible proseguir con la evaluación detallada de su oferta. ----------

IV.5) Capacidad Financiera: NO APLICA

IV.6) Experiencia y Capacidad Técnica:

El detalle de la experiencia y capacidad técnica demostradas por la firma **SDA PARAGUAY SA.**, la misma demuestra que **CUMPLE** sustancialmente con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado, según detalle:

Experiencia	SDA PARAGUAY SA
El Oferente demostrar la experiencia en provisión de tóneres, cartuchos y/o unidades de imágenes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2020 y 2021. Copia de facturaciones y/o contrato con sus respectivas las ordenes y/o notas de remisiones de compras que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Comité de Evaluación – Acta de Evaluación
Contratación Directa N° 01/2022 para la Adquisición de Tóner para la CONACOM, con ID N° 409.778

Capacidad técnica	SDA PARAGUAY SA
Declaración Jurada, con el cual acredite que cuenta con la capacidad de suministrar en tiempo y forma los suministros requeridos	CUMPLE

Seguidamente, y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; el comité de evaluación procede a verificar si el oferente y sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40, inciso a) y b) de la Ley 2051/03, en base al análisis detallado más abajo:

En tal sentido, este Comité realizó las verificaciones a través de la página web de la Secretaria de la función Pública, https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina, la Sra. Maria Emilia Frontanilla Vallejos con CI N° 3.385.024; el Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros con C.I.N°. 524.067, y el Sr. Federico Manuel Raul Frontanilla Vallejos con CI N°. 3.385.010, los cuales no figuran activos como funcionarios públicos al momento de realizar la elaboración del presente informe de evaluación. -----

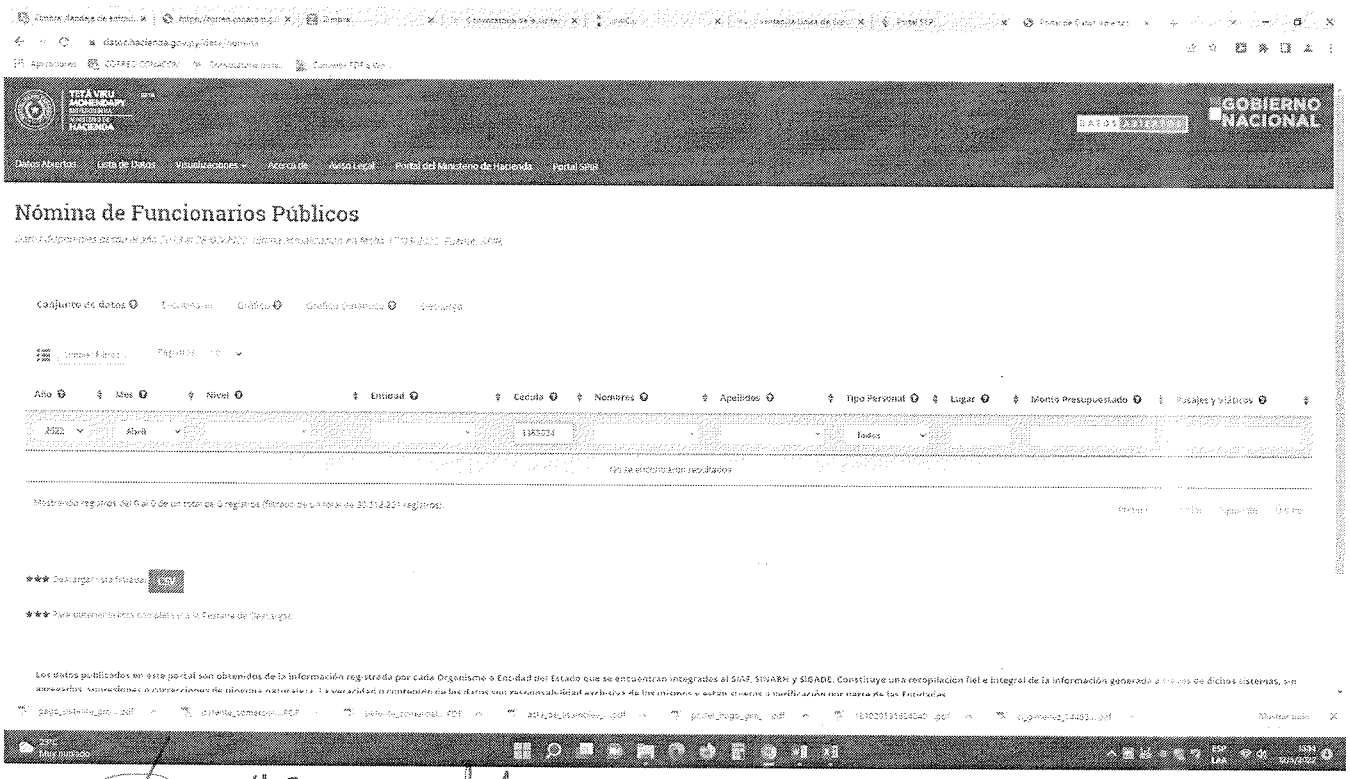

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Rachel Peras
CONACOM

Comité de Evaluación – Acta de Evaluación
Contratación Directa N° 01/2022 para la Adquisición de Tóner para la CONACOM, con ID N° 409.778

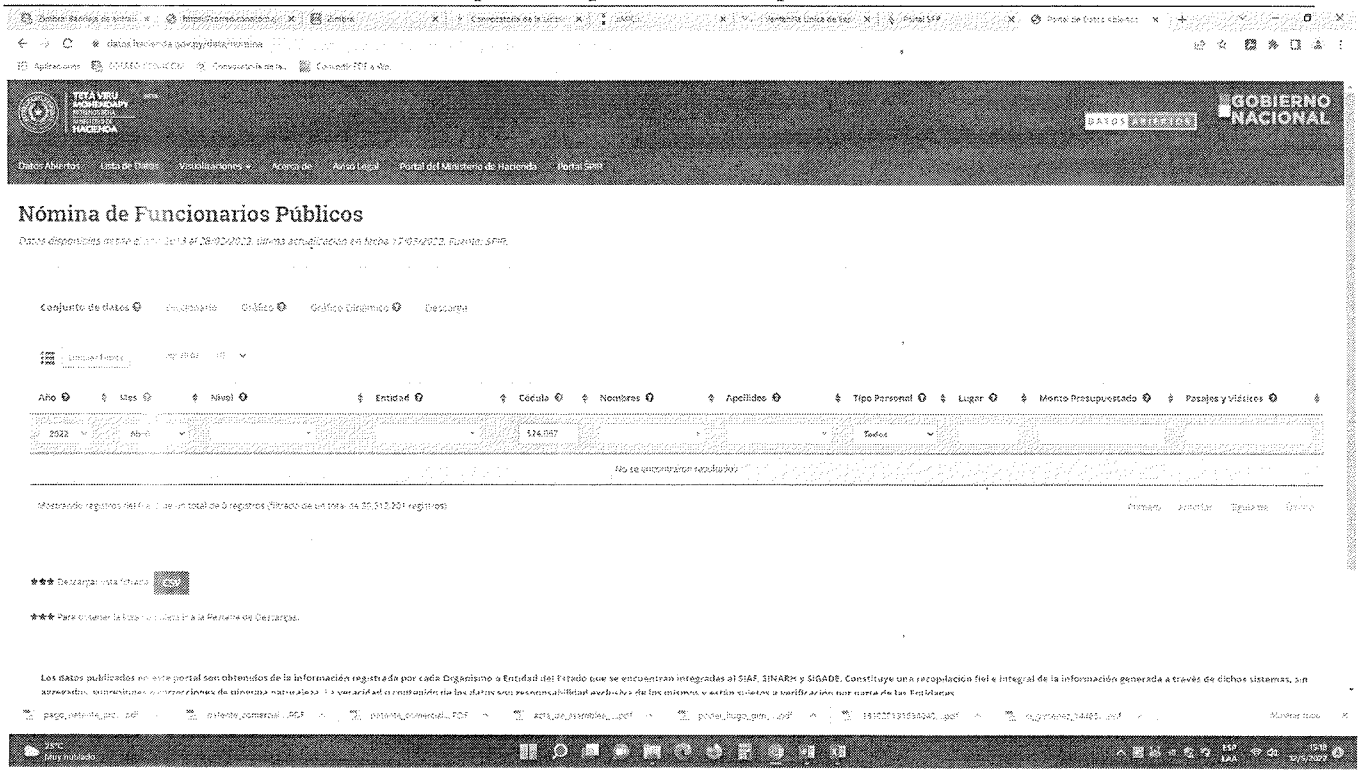

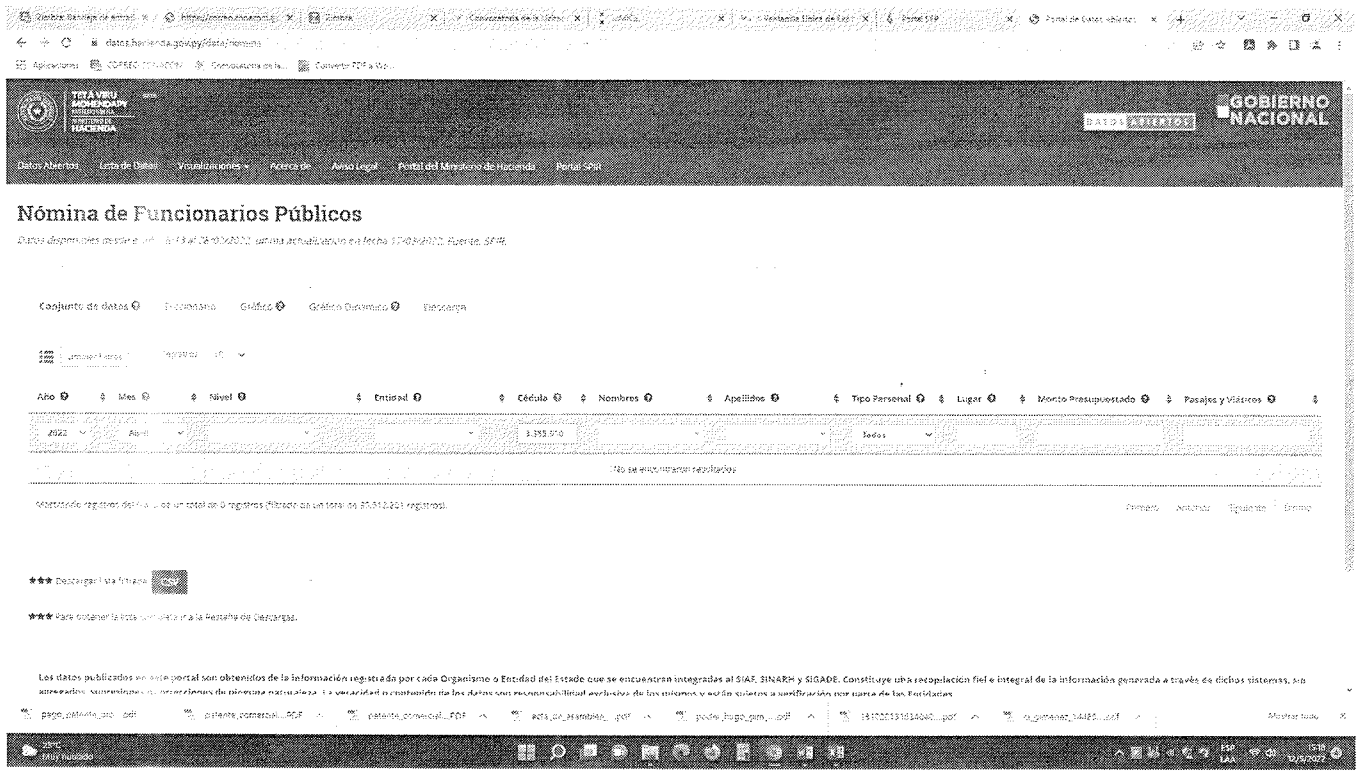

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Rachel Paras
CONACOM

Por último, también se realizó la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, en la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se verifica que la firma oferente: **SDA PARAGUAY SA.** con RUC. 80017709-6, a la fecha se encuentra apto para contratar con el estado, asi como también los socios que se mencionan en el formulario presentado por dicha empresa, no se encuentran inhabilitados a la fecha del presente informe.----------

N°	Análisis realizado	SDA PARAGUAY SA
1	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el Formulario de ofertas	Cumple
2	a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin registros- cumple
3	b) Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos - cumple

Por último cabe mencionar con respecto a otros documentos formales también requeridos según la nueva Carta de Invitación estándar (***Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación***), que los mismos se encuentran correctamente presentados en la oferta y verificados por el Comité y no cuentan con observaciones; se trata específicamente de: Certificados de cumplimiento con la Seguridad Social, Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Comercial, Declaración de miembros/socios, y la Constancia del RUC.----------

IV.7) Disponibilidad Presupuestaria

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra prevista en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2022, por un monto total que asciende a Gs.20.000.000 (guaraníes veinte millones) del Sub OG 342 – útiles de escritorios, oficina y enseres, cuyo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es el N°9/2022. ----------

IV.8) Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/19, que dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado como el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario.----------

Los miembros del comité concluyen que la firma **SDA PARAGUAY SA.**, cumple sustancialmente con los requeridos mencionados en el párrafo anterior, y presenta el precio más bajo, y en tal sentido seguidamente se formula la correspondiente recomendación. ----------

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Rachel Paras
CONACOM

Por todo lo expuesto, se expide y se recomienda:

1) **CANCELAR el LOTE 1: IMPRESORA CANON,** a raíz de que el precio referencial establecido en el portal de contrataciones no puede ser medido con ninguna oferta, ya que imposibilita aplicar los parámetros de medición establecido en la Resolución 1890/20. Dado que los precios que figuran están incorrectos habiéndose cargados en el SICP como precio Gs. 1, y en estas condiciones los oferentes no pudieron cotizar correctamente. Razón por la cual se considera que las ofertas presentadas en este lote no pueden ser analizadas, y corresponde la CANCELACION DEL LOTE 1, porque de seguir en estas condiciones se podrá causar daño o perjuicio a la convocante, conforme a lo establecido en a la Ley 2051/03. Art. 31, *Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existen circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, **o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y la las municipalidades**, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derechos a reembolsos de gastos ni de indemnización alguna.*, a los efectos de volver a iniciar una convocatoria de manera a contar con el bien requerido. ----------

2) **ADJUDICAR, el LOTE 2 IMPRESORA LEXMARK:** a la firma **SDA PARAGUAY SA**. con RUC. 80017709-6., por un monto mínimo de Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones) y un monto máximo de Gs. 12.000.000. (guaraníes doce millones) IVA incluido, correspondiente al llamado por Contratación Directa para la Adquisición de Tóner para la CONACOM, con ID N° 409.778., en el Sub OG 342 – útiles de escritorios, oficina y enseres, de acuerdo a los precios adjudicados. ----------

LOTE 2. IMPRESORA LEXMARK								
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS				SDA PARAGUAY SA				
Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	%
1	Toner para impresora color (original). LEXMARK CS 510. MAGENTA	1	2.015.450	LEXMARK	CHINA	1.333.000	1.333.000	34
2	Toner para impresora color (original). LEXMARK CS 510. NEGRO	1	1.601.650	LEXMARK	CHINA	1.295.000	1.295.000	19
3	Toner para impresora color (original). LEXMARK CS 510. CYAN	1	2.015.450	LEXMARK	CHINA	1.333.000	1.333.000	34
4	Toner para impresora color (original).LEXMARK CS 510. YELLOW	1	2.015.450	LEXMARK	CHINA	1.333.000	1.333.000	34
TOTALES							5.294.000	

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Rachel Paras

Comité de Evaluación – Acta de Evaluación
Contratación Directa N° 01/2022 para la Adquisición de Tóner para la CONACOM, con ID N° 409.778

Se eleva el presente informe a consideración de la Coordinación General, en atención a la Resolución D/AD N° 11/2022 de la CONACOM, por la cual se faculta a *la Coordinación General a suscribir todos actos administrativos dentro los procesos establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que deban ser suscriptos ser suscriptos por la Máxima Autoridad, convocados por la Comisión Nacional de la Competencia, en base a las funciones establecidas en el Decreto N° 1490/2014 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4956/2013 Defensa de la Competencia para sus efectos pertinentes,* salvo mejor parecer.----------

Se da por concluido el 16 de mayo a las 10:00 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta, en dos ejemplares originales, los presentes.

Abog. Carlos González,
Comité de Evaluación

Abog. Silvia Meza
Comité de Evaluación

Lic. Hazel Paras
Comité de Evaluación

TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA Aty
Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comité de Evaluación – Acta de Evaluación

Contratación Directa N° 01/2022 para la Adquisición de Tóner para la CONACOM, con ID N° 409.778

LOTE 2. IMPRESORA LEXMARK																								
CUADRO COMPARATIVO				SDA PARAGUAY SA					OFFICE COMPU SA					PROSPER SRL					DATASYSTEMS SAECA			
Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	%	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	%	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	%	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Toner para impresora color (original) LEXMARK CS 510. MAGENTA	1	2.015.450	LEXMARK	CHINA	1.333.000	1.333.000	-34	LEXMARK	MEXICO /CHINA	1.391.450	1.391.450	-31	LEXMARK	USA	2.190.000	2.190.000	9	NO COTIZA			
2	Toner para impresora color (original) LEXMARK CS 510. NEGRO	1	1.601.650	LEXMARK	CHINA	1.295.000	1.295.000	-19	LEXMARK	MEXICO /CHINA	1.350.550	1.350.550	-16	LEXMARK	USA	1.740.000	1.740.000	9	NO COTIZA			
3	Toner para impresora color (original) LEXMARK CS 510. CYAN	1	2.015.450	LEXMARK	CHINA	1.333.000	1.333.000	-34	LEXMARK	MEXICO /CHINA	1.391.450	1.391.450	-31	LEXMARK	USA	2.100.000	2.100.000	4	NO COTIZA			
4	Toner para impresora color (original).LEXMARK CS 510. YELLOW	1	2.015.450	LEXMARK	CHINA	1.333.000	1.333.000	-34	LEXMARK	MEXICO /CHINA	1.391.450	1.391.450	-31	LEXMARK	USA	2.047.000	2.047.000	2	NO COTIZA			
TOTALES							5.294.000					5.524.900					8.077.000					

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. [illegible] Rachel Peras
[illegible]
CONACOM

TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA Ary
Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comité de Evaluación – Acta de Evaluación

Contratación Directa N° 01/2022 para la Adquisición de Tóner para la CONACOM, con ID N° 409.778

ANEXO I

LOTE 1. IMPRESORAS CANON																					
CUADRO COMPARATIVO				SDA PARAGUAY SA				OFFICE COMPU SA				PROSPER SRL				DATASYSTEMS SAECA				
Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	%
1-	Toner para impresora multifunción negro (original)	1	1	N/A	N/A	-	-	NO COTIZA						-	-	CANON	JAPON	744.887	744.887	74.488,600
TOTALES							-				-				-				744.887	

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Raquel Rachel Paras
Jefa de Gerencia
CONACOM